



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, cinco (05) de junio de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, cinco (05) de junio de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	José Miguel Correa Berrocal y Cesar Luis Correa Díaz
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00626.00

CONSIDERACIONES

1. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 19 de diciembre de 2018 hasta el 20 de enero de 2020						
Capital						\$2.286.949
Fecha inicio de la liquidación						19/12/2018
Fecha final de la liquidación						20/01/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
DIC	2018	2,1513%	31	31/12/2018	12	\$19.680
ENE	2019	2,1275%	31	31/01/2019	31	\$50.277
FEB	2019	2,1809%	28	28/02/2019	28	\$46.551
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	31	\$50.778
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$49.018
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$50.700
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$48.973
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$50.558
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$50.652
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$49.018
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$50.137
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$48.369
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$49.698
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	20	\$31.851

Total Intereses	\$646.260
------------------------	------------------

2. Respecto a los intereses remuneratorios y otros conceptos quedaran de la forma presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante en la liquidación del crédito, de esta forma:

Intereses remuneratorios causados desde el 18 de junio de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018	\$303.336
Otros conceptos	\$212.944

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$2.286.949
Intereses moratorios causados desde el 19 de diciembre de 2018 hasta el 20 de enero de 2020	\$646.260
Intereses remuneratorios causados desde el 18 de junio de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018	\$303.336
Otros conceptos	\$212.944
TOTAL	\$3.449.489

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$3.449.489**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
 Juez
 23.417.40.89.001.2019.00626.00.